

En atención al requerimiento efectuado mediante oficio 14223/2018 dentro del juicio de amparo indirecto 459/2018-I presentado por la Víctima indirecta K.A.A.G. por la desaparición de M.A.R.S. mismo que me fue notificado en fecha 3 de julio de 2018, , se informa el avance semanal que acontece al día de hoy en la presente investigación:

Antecedentes principales:

- El día 14 de abril de 2018 se inició la carpeta de investigación número **FED/SDHPDSC/FEIDDF-TAMP/001044/2018**, por parte del Agente del Ministerio de la Federación con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas, con motivo de la comparecencia de la víctima indirecta de nombre **K.A.A.G.** en agravio y por la desaparición de la víctima directa M.A.R.S., en contra de **Quien o Quienes Resulten Responsables**. En la citada fecha, se dio inicio con la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada y se ordenaron diligencias ministeriales, periciales y solicitud de información por parte de la Fiscalía.
- Por atracción y por especialidad, el día 1 de junio de 2018, la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada recibe la carpeta de investigación antes mencionada y, a través del Fiscal en Jefe de la Unidad Especializada en “A”, emite acuerdo de inicio de investigación y asigna el número de carpeta **FED/SDHPDSC/FEIDDF-TAMP/000273/2018**.

## AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN

**A.- Del día 14 al 20 de enero de 2022, LA FISCALÍA HA DICTADO las siguientes RESOLUCIONES:**

a) **De naturaleza investigativa:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

b) **De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

**B.- Del día 14 al 20 de enero de 2022, LA FISCALÍA HA DICTADO EL DESAHOGO de las siguientes DILIGENCIAS:**

a) **De naturaleza investigativa:**

Mediante oficio **FEIDDF-EIL-E3-012/2020** y sus similares; se solicitó al Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, remita a esta Representación Social de la Federación, si en las bases de datos con que cuenta ese Centro incluyendo el RENAPO se cuenta con dato alguno respecto de domicilios, antecedentes registrales y penales, fotografías, mandamientos judiciales, actas circunstanciadas, averiguaciones previas, carpetas de investigación, informe policiales, vehículos a su nombre y demás registros relacionados con las víctimas directas de los “Casos Tamaulipas”.

A través del ocurso **FEIDDF-EIL-E3-027/2022**; se solicitó a la Titular de la Presidencia de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, diversa documentación para continuar con la debida integración de las Carpetas de Investigación de los “Casos Tamaulipas”

**b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

**C.- Del día 14 al 20 de enero de 2022, LA FISCALÍA HA RECIBIDO la siguiente INFORMACIÓN:**

**a) De naturaleza investigativa:**

Mediante oficio **DJN/DRMJ/429/22** y sus diversos; de fecha 18 de enero del año en curso, el Capitán de Fragata SJN, Director de Justicia Naval, informo que no cuenta con antecedentes y/o datos, respecto a solicitudes realizadas con anterioridad por esta Representación Social de la Federación.

Por medio del oficio **DJN/DRMJ/432/22** y sus similares; de fecha 18 de enero del año en curso, el Capitán de Fragata SJN, Director de Justicia Naval, informo que no cuenta con antecedentes y/o datos, respecto a solicitudes realizadas con anterioridad por esta Representación Social de la Federación.

Mediante oficio **DJN/DRMJ/435/22** y sus diversos; de fecha 18 de enero del año en curso, el Capitán de Corbeta SJN, Director Accidental de Justicia Naval, informo que no cuenta con antecedentes y/o datos, respecto a solicitudes realizadas con anterioridad por esta Representación Social de la Federación.

**b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.